



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 08 FEB 2017

RES.H.Nº 0038/17

Expte. No. 4.827/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la convocatoria del llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) beca de formación para Despacho General, Mesa de Entradas, salidas y archivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 2988/16 la Directora de Despacho General, Mesa de Entradas, salidas y archivo solicita prórroga para la designación de la Becaria de Formación, María Virginia VILLCA GARCÍA;

QUE la becaria viene realizando el plan de trabajo propuesto de manera comprometida y eficiente;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes para la continuidad de la Beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la Beca de Formación a la alumna **María Virginia VILLCA GARCÍA**, DNI N° 31.610.798 quien se desempeña en Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

ARTICULO 2º.- DISPONER que la prórroga de la beca de formación será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017 para cumplir tareas en el ámbito de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora de la becaria la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Sra. Stella Maris Mimessi.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de \$ 2.667 (pesos dos mil seiscientos sesenta y siete).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N

0038/17

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2017.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Despacho General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable., Dpto. Rendición de Cuentas y Boletín Oficial

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa